



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C.-D.G. Nº 37/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial Nº 179 de fecha 25 de agosto de 2020 por el Cnl. (S.P.) Germán Eduardo Pérez Antelo enmarcadas en Normas Legales vigentes, dando aplicación a los principios de buena fe, legalidad, eficacia y proporcionalidad establecidos en Ley Nº 2341 "Procedimiento Administrativo" instruye:

- A los Responsables Distritales y Regionales, recepcionar los Informes Mensuales de Descargo de aquellos Administrados cuyos registros fueron habilitados después de la verificación documental realizada por la comisión responsable.

Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir, a partir de la fecha, el presente Instructivo.

La Paz, 22 de octubre de 2020



*Germán E. Pérez Antelo*  
Germán E. Pérez Antelo  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL